



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

CONVOCAN A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

DECRETO DE ALCALDÍA No. 006-2008-MDMM

Magdalena del Mar, 29 de agosto del 2008

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley No. 27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y formulan sus presupuestos con la participación de la población;

Que, el Art. 102º de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales; que está integrado por el Alcalde Distrital, quien lo preside, y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital;

Que, mediante Ordenanza No. 170-MDMM, se aprobó el instrumento normativo que regula el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, señalando en su artículo 12º que mediante Decreto de Alcaldía se convocará a elecciones de los representantes de la sociedad civil al CCL, debiendo establecer el lugar, fecha y hora en el que se procederá al acto electoral, así como la conformación del Comité y cronograma electoral respectivo;

Que es política de esta gestión municipal promover los mecanismos para lograr una efectiva y eficiente participación vecinal que repercuta en el desarrollo integral de nuestro distrito;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONVOCAR a los delegados electos hábiles inscritos en el libro de registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de Magdalena del Mar, a la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, el día 15 de octubre de 2008, de 09 a.m. a 12 a.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Brasil N° 3501, Magdalena del Mar.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Magdalena del Mar, el mismo que estará integrado por:

- Presidente : Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembro : Gerente de Desarrollo Social y Económico
- Miembro : Jefe del Departamento de Participación Vecinal

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso Electoral de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de Magdalena del Mar, que en anexo adjunto forma parte del Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y al Departamento de Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria a elecciones	04 de setiembre de 2008
2	Cierre de inscripciones en el Registro Único de Organizaciones Sociales	10 de setiembre de 2008
3	Publicación de Organizaciones registradas (padrón)	11 de setiembre de 2008
4	Presentación de impugnaciones	Del 12 al 15 de set. 2008
5	Resolución de tachas	Del 16 al 18 de Set. 2008
6	Publicación definitiva de Organizaciones inscritas	19 de setiembre de 2008
7	Taller de capacitación a delegados electores de las organizaciones inscritas	22 de setiembre de 2008
8	Inscripción de candidatos	Del 02 al 14 de oct. 2008
9	Acto Electoral-Palacios Municipal –Av. Brasil Nº 3501 de 9:00 am a 12am.	15 de octubre de 2008
10	Proclamación y Juramentación	15 de octubre de 2008
11	Publicación de Resultados	17 de octubre de 2008
12	Entrega de Credenciales	31 de octubre de 2008